



ACUERDO CSJANTA18-850 26 de noviembre de 2018

"Por el cual se resuelve recurso de reposición interpuesto contra algunos artículos del Acuerdo CSJANTA18-810 (05-10-18) y se actualiza el Registro Seccional de Elegibles para el Cargo de Secretario de Tribunal"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y de acuerdo con lo decidido en sesión ordinaria del 15/11/2018 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Acuerdo CSJANTA18-810 (05-10-18), se actualizó el Registro de Elegibles correspondiente a la Convocatoria 3, realizada en virtud del Acuerdo CSJAA13-392 de 2013 para proveer cargos de empleados (as) en Tribunales, Juzgados, Centros y Oficinas de Servicios de la Seccional Antioquia de la Rama Judicial.
2. Conforme a dicho acto administrativo se procedió al retiro de quienes, según el Archivo Seccional de Escalafón, ya tomaron posesión en los cargos para los que concursaron y se ajustó el puntaje de quienes presentaron solicitudes de reclasificación durante los primeros dos (2) meses del año 2018 y la petición les fue resuelta favorablemente.
3. Los señores Nelson Alejandro Soto Sánchez, con C.C, 1.017.154.861, y Yolmara Alejandra Polanco Bustos con C.C. 60268374 , integrantes del Registro Seccional de Elegibles para ocupar el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes - Grado Nominado, presentaron recurso de reposición y subsidiariamente el de apelación contra el **artículo 19 del Acuerdo CSJANTA18-810 (05-10-18)**, manifestando la necesidad de corregir dicho Registro, por cuanto varios concursantes figuran con puntaje mayor a 100 en varios criterios de calificación, cuando en ninguno de ellos puede superarse la centena.
4. Por su parte, el señor Jefrey García Díaz, con C.C. 91.276.336 interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra **el artículo 7 del Acuerdo citado**, argumentando que fue retirado injustificadamente del Registro Seccional de Elegibles, del Cargo Auxiliar Judicial de Tribunal y/o Equivalentes - Grado 4, debido a que si bien actualmente está desempeñándolo ese cargo en el Juzgado 2º. Civil Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, esa vinculación tuvo lugar en el año 2013, con ocasión de la Convocatoria 1 y no como consecuencia de la Convocatoria 3.

Conforme a lo anterior, una vez verificado los hechos expuestos por los impugnantes encuentra esta Corporación, que le asiste razón a los señores Soto Sánchez y Polanco Bustos, por lo que es procedente dar aplicación al Acuerdo CSJANTA18-467 (05-07-18), con la cual, el yerro involuntariamente cometido (puntajes por encima de 100) ya había sido corregido sin que se viera reflejado la corrección en el Acuerdo CSJANTA18-810 (05-10-18).

En lo que atañe al señor Jeffrey García Díaz, según el Archivo Seccional de Escalafón, el 25-01-13, tomó posesión en el cargo de Auxiliar Judicial en Sistemas Grado 4 en el Juzgado 2º. Civil Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, esto es, antes de que estuviera en firme el Registro de Elegibles conformado para la Convocatoria 3 (29-12-16), para el cargo Auxiliar Judicial de Tribunal y/o Equivalentes - Grado 4; de manera que debe continuar siendo parte de este último.

Finalmente se precisa que el Acuerdo CSJANTA18-810 (05-10-18), no incluyo la actualización del Registro de Elegibles correspondiente al Cargo de Secretario de Tribunal Nominado y/o Equivalente, toda vez que cuando se emitió, no se encontraba en firme la solicitud de reclasificación de la integrante de ese Registro, Sandra Yamile López Vásquez, CC 51.941.936, empero dado que a la fecha no falta ninguna de las solicitudes por ser resuelta de manera definitiva, se procede a su actualización mediante este acto administrativo.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Reponer en su artículo 7º el Acuerdo CSJANTA18-810 (05-10-18), el cual quedará así: **“ARTICULO 7º:** Actualizar el Registro de Elegibles conformado y las inscripciones que en estos se efectuaron para los cargos de empleados(as) de carrera de Tribunales Superiores y Contencioso Administrativo, Juzgados y Centros u Oficinas de Servicios de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, mediante el Acuerdo CSJAA16-1327 (17-03-16), relacionado con el cargo **Auxiliar** Judicial de Tribunal y/o Equivalentes -Grado 4”

Cargo: Auxiliar Judicial de Tribunal y/o Equivalentes - Grado 4							
No .	Cédula	Prueba de Conocimiento	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación	Publicaciones	TOTAL
	91.276.336	575,23	170	50,78	20	0	816,01
1	43.490.435	337,23	153	100	10	0	600,23
2	22.118.442	366,98	145	47,94	30	0	589,93
3	1.036.925.047	426,49	145,5	0	0	0	571,99

ARTÍCULO 2º. Reponer en su artículo 19º, el Acuerdo CSJANTA18-810 (05-10-18), el cual quedará así: **ARTICULO 19º:** Actualizar el Registro de Elegibles conformado y las inscripciones que en estos se efectuaron para los cargos de empleados(as) de carrera de Tribunales Superiores y Contencioso Administrativo, Juzgados y Centros u Oficinas de Servicios de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, mediante el Acuerdo CSJAA16-2102 (29-12-16), relacionado con el cargo Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes - Grado Nominado”

Cargo: Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes - Grado Nominado							
No.	Cédula	Prueba de Conocimiento	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación	Publicaciones	TOTAL
1	1.017.175.820	488,14	164,5	76,91	20	0	749,55
2	1.036.925.282	488,14	165	67	0	0	720,14
3	60.268.374	399,58	171	100	20	5	695,58
4	1.017.154.861	364,15	157	100	45	0	666,15
5	37.080.707	346,44	171,5	87,72	60	0	665,66
6	1.037.588.356	417,28	147,5	79,95	20	0	664,73
7	70.111.881	381,87	162	100	20	0	663,87
8	71.312.198	435	123,5	71,55	20	0	650,05
9	1.152.184.430	364,15	155,5	78,6	20	0	618,25
10	1.038.092.935	328,72	153,5	100	35	0	617,22
11	1.017.164.122	346,44	157,5	89,56	20	0	613,5
12	71.083.109	328,72	168	100	0	0	596,72
13	71.777.474	311,01	156,5	100	20	0	587,51
14	43.188.953	381,87	156,5	23,56	5	0	566,92
15	32.298.380	364,15	169	10,39	10	0	553,54
16	39.175.420	364,15	164,5	16,06	0	0	544,71
17	1.128.276.490	328,72	154,5	0	0	0	483,22

ARTÍCULO 3º. Actualizar el Registro de Elegibles conformado y las inscripciones que en estos se efectuaron para los cargos de empleados(as) de carrera de Tribunales Superiores y Contencioso Administrativo, Juzgados y Centros u Oficinas de Servicios de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, mediante el Acuerdo CSJAA16-2102 (29-12-16), relacionado al cargo Secretario de Tribunal Nominado y/o Equivalente - Grado 3

Cargo: Secretario de Tribunal y Equivalentes - Grado Nominado							
No.	Cédula	Prueba de Conocimiento	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia y Docencia	Capacitación	Publicaciones	TOTAL
1	79.629.220	465,84	146	100	70	0	781,84
2	39.176.584	483,77	166	100	20	0	769,77
3	71.172.139	465,84	158	100	40	0	763,84
4	71.676.456	447,92	161,5	94,78	20	0	724,2
5	71.699.473	394,14	175,5	100	20	0	689,64
6	98.512.593	412,07	142,5	100	20	0	674,57
7	71.371.890	394,14	162	63,67	40	0	659,81
8	98.696.979	358,29	142,5	84,06	86,67	0	671,52
9	71.773.199	340,36	141,5	100	40	0	621,86
10	43.873.705	358,29	152,5	100	10	0	620,79
11	32.144.066	340,36	161	76,92	40	0	618,28
12	98.489.347	358,29	171,5	64	20	0	613,79
13	11.433.624	340,36	147,5	100	20	0	607,86
14	15.524.381	322,45	158,5	100	20	0	600,95
15	51.941.936	322,45	157	100	20	0	599,45
16	39.448.230	322,45	158	94,56	20	0	595,01

ARTÍCULO 4º. Fijar el presente Acuerdo durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y publicar en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Ruta: Consejo Superior de la Judicatura/Consejos Seccionales/Antioquia/Concursos/convocatoria3/ registros de elegibles, según lo previsto en el numeral 6.2 del artículo 2º del Acuerdo CSJAA13-392 (28-11-13).

ARTICULO 5º. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. E. Osorio Cadauid', written in a cursive style.

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidente

MEOC/DERM